

Boletín Diario



BOLETIN N° 10-2026

Boletín del día: 12/06/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. LEY N° 32643

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LA LEY 29763 LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE A FIN DE PRECISAR DISPOSICIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE ESPECIES Y METODOLOGÍA APROBADA POR EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)

SECTOR: CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESUMEN: La Ley N.º 32643 modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control y verificación para el aprovechamiento de especies forestales incluidas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La norma dispone que, antes de aprobar instrumentos de planificación para el aprovechamiento de estas especies, la Autoridad Administrativa CITES deberá verificar previamente la existencia de los especímenes y volúmenes declarados mediante inspecciones oculares, siguiendo una metodología que será aprobada por el SERFOR. Asimismo, establece que para las especies de caoba (*Swietenia macrophylla*) y cedro (*Cedrela spp.*) la verificación será obligatoriamente al cien por ciento, refuerza la supervisión a cargo del OSINFOR y garantiza la transparencia de los resultados de las verificaciones. Además, encarga al SERFOR aprobar la metodología correspondiente en un plazo de sesenta días hábiles y dispone que, mientras ello ocurra, todas las verificaciones de especies CITES se realicen de manera integral, con el fin de fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la lucha contra el comercio ilegal de recursos forestales.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2524931-1>